

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 205 – 2023 – GRA/GRAD

Huaraz, 19 JUN 2023

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00018-2023-GRA/GRAD de fecha 25 de enero de 2023, la Resolución Gerencial Regional N° 0164-2023-GRA/GRAD de fecha 16 de mayo de 2023, el Memorandum N° 1620-2023-GRA/GGR de fecha 12 de junio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N° 27680 y a Ley N° 30305; en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash. En este sentido, el literal a) del artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones, establece entre las Funciones de la Gerencia Regional de Administración: "Normar, planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la gestión de los sistemas de recursos humanos, contabilidad, tesorería, abastecimiento y control patrimonial; así como servicios generales, informática e innovación, servicios y equipo mecánico, y ejecución coactiva";

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en adelante el DECRETO LEGISLATIVO, regula el Sistema Nacional de Tesorería conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo citado en el párrafo anterior, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero;

Que, asimismo, el inciso 4) del numeral 6.2) del mismo cuerpo normativo, establece que son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, el dictar normas y procedimientos internos, orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector; Que, mediante la Resolución Directoral N° 002- 2007- EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en adelante DIRECTIVA DE TESORERÍA, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería; Que, el literal a) del numeral 10.4) del artículo 10° de la DIRECTIVA DE TESORERÍA, modificada por Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15, señala que el documento sustentatorio

para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la que se señale las dependencias a las que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición, entre otros aspectos;

Que, con fecha 29 de abril de 2019, se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 215-2019-GRA/GGR, que aprueba la modificación de la Directiva N° 001-2019-GRA/GGR/V.02, denominada "Caja Chica Sede Central del Gobierno Regional de Ancash"; la misma que en el inciso 7.15 del numeral VII. Disposiciones Generales, establece: "La ejecución del gasto con cargo a la caja chica, se sujetarán a los principios de austeridad, nacionalidad y disciplina presupuestaria que significa una administración prudente de los recursos públicos";

Que, el numeral III de la Directiva en mención, sobre la finalidad, determina: "Permitir el adecuado y oportuno uso, control, rendición y reposición de Caja Chica de la Sede Central del Gobierno Regional Ancash.

Que, a la fecha ante la necesidad de coberturar gastos menudos y urgentes de la Gerencia General Regional, la Oficina de Archivo Regional, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Oficina Regional de Defensa Nacional y la Oficina de Imagen Institucional; solicitados mediante Memorándum N° 1338-2023-GRA/GGR, de fecha 12 de mayo de 2023, Oficio N° 261-2023-GR/ARA-D de fecha 08 de mayo de 2023, Memorándum N° 169-2023-GRA/GRRNGA de fecha 24 de abril 2023, Oficio N° 796-2023-GRA/DREM de fecha 25 de abril de 2023, Memorándum N° 0300-2023-GRA/ORDN de fecha 24 de abril 2023, y Oficio N° 013-2023-GRA/OII de fecha 19 de abril 2023, respectivamente, la asignación de Caja Chica, proponiendo a los responsables;

Que, la Caja Chica se constituye con recursos públicos de cualquier fuente de financiamiento y conforme a lo previsto en las Normas Generales de Tesorería 06 "Uso de Fondos de Caja Chica" y 07 "Rendición Oportuna de Fondo de Caja Chica" aprobados mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos con Caja Chica en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias contenidas en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, en tal sentido, considerando la necesidad de la entidad, es necesario constituir un Fondo para Caja Chica para la Unidad Ejecutora 0726 - Sede Central del Gobierno Regional de Ancash y sus Unidades Operativas, por el importe S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles, reembolsables; estableciéndose como monto máximo para cada adquisición de bienes o servicios, el importe de S/. 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 soles); es decir hasta el 20% de la Unidad Impositiva Tributaria – 2023, en aplicación del literal b), numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15; y designar al responsable titular y suplente del manejo de Caja Chica;

Que, en el presente ejercicio presupuestal, el Gobierno Regional de Ancash ha venido emitiendo la Resolución Gerencial Regional N° 00018-2023-GRA/GRAD de fecha 25 de enero de 2023, la Resolución Gerencial Regional N° 045-2023-GRA/GRAD de fecha 08 de febrero de 2023, la Resolución Gerencial Regional N° 110-2023-GRA/GRAD de fecha 13 de abril de 2023, y Resolución Gerencial Regional N° 164-2023-GRA/GRAD de fecha 16 de mayo de 2023, asignando Fondo de Caja Chica a diversas Gerencias y Unidades Orgánicas;

Que mediante Memorándum N° 1620-2023-GRA/GGR de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia General Regional, remita la propuesta del señor Javier Fernando Peñaranda Laredo con DNI N° 31627098, personal CAS Funcionario, como responsable del manejo de la Caja Chica de la mencionada Gerencia;



13 JUN 2023

Que, estando bajo las consideraciones expuestas y las atribuciones señaladas en el Artículo 10° inciso a), de la Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificatorias contenidas en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15., la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y la Directiva N° 001-2019-GRA/GGRV.02, "Caja Chica Sede Central del Gobierno Regional de Ancash", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 215-2019-GRA/GGR, la designación como Gerente Regional de Administración, otorgada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 220-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2023, y la delegación de facultades, conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero del 2023, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 00018-2023-GRA/GRAD de fecha 25 de enero de 2023, la Resolución Gerencial Regional N° 045-2023-GRA/GRAD de fecha 08 de febrero de 2023, la Resolución Gerencial Regional N° 110-2023-GRA/GRAD de fecha 13 de abril de 2023 y la Resolución Gerencial Regional N° 164-2023-GRA/GRAD de fecha 16 de mayo de 2023, en el extremo de la designación de los responsables de manejo de fondos de Caja Chica, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como encargados responsables del manejo del Fondo para Caja Chica de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, a los servidores que ha propuesto la Alta Dirección y las distintas Unidades Orgánicas, a través de los documentos consignados en el octavo párrafo del considerando, los mismos que deberán presentar Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas y cumplir sus funciones en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-GRA-GGR y demás normas conexas sobre uso y rendición de Caja Chica, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas:

Responsable de la Caja Chica	DNI N°	Unidad Orgánica	Importe S/
Carmen Lesly Poma Palacios	43699147	Gobernación Regional	5,000.00
Javier Fernando Peñaranda Laredo	31627098	Gerencia General Regional	3,000.00
Efigenio Cruz Gonzáles Broncano	31629819	Gerencia Regional de Administración	17,000.00
Amalia Blácido Alva	31617655	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	2,000.00
Lady Marlene Figueroa Meléndez	31619903	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	1,000.00
Tania Rodríguez Minaya	31654163	Gerencia Regional de Asesoría Jurídica	1,000.00
Irma Alejandrina Espada Narváez	31612965	Gerencia Regional de Infraestructura	2,500.00
Leydy Libia Huerta Loli	40122005	Procuraduría Pública Regional	1,000.00
Flor de Liz Guerrero Milla	31651380	Gerencia Regional de Desarrollo Social	1,000.00
Deda Juana Herrera Villafane	31620033	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	1,000.00
Stanley Américo Molina Molina	42617300	Secretaría General	1,000.00
Gilmer Cacha de la Cruz	31664985	Concejo Regional	1,000.00
Emma Elizabeth León Martínez	41254821	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	1,000.00
Sara Custodia Jara Cadillo	31615262	Oficina Regional de Control Institucional	1,500.00
Juan Alex Barrios Rondan	31677695	Dirección Regional de Energía y Minas	1,000.00
Vila Victoria Egúesquiza Maniña	31663714	Oficina de Imagen Institucional	2,000.00
Desusindo Albino Barreto Rodríguez	31609849	Oficina de Archivo Regional	1,000.00
Marina Bustamante Vásquez	31677135	Oficina Regional de Defensa Nacional	1,000.00
Belia Amanda Moya Valverde	31611073	Oficina de Enlace Lima	1,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>46,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR** que, los Artículos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto de la Resolución Gerencial Regional N° 00018-2023-GRA/GRAD de fecha 25 de enero de 2023, se mantienen inalterables en todos sus extremos.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Dirección Regional de Energía y Minas, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina Regional de Defensa Nacional para conocimiento y el debido uso de los fondos de Caja Chica de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF y sus modificatorias aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y la Directiva N° 001-2019-GRA-GGR/V02, "Caja Chica Sede Central del Gobierno Regional de Ancash", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0215-2019-GRA/GGR.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración Financiera del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad que tome conocimiento y demás fines, según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
**ABOG. FREDY RUSSMELT ALVARO TABAZONA**  
Gerente Regional de Administración

  
19 JUL. 2023